CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P

ACUERDO No. 17

De 18 de marzo de 2003)

"Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito a suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Presidente de la Asamblea Legislativa para la rehabilitación y restauración la de Plaza Remón Cantera, ubicada en la Avenida 7ª. Central y la Calle 22 B, Oeste, contigua al Palacio Legislativo y se asigna el gasto correspondiente".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 230 de la Constitución Política de la Republica, establece que los Municipios tienen entre sus funciones la de promover el desarrollo de la comunidad, y la realización del bienestar social y colaborar para ello con el Gobierno Nacional.

Que la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, conforme quedó con las modificaciones introducidas mediante Ley 52 de 1984, señala en el Artículo 112 que los Municipios asignarán el porcentaje de sus ingresos reales que estimen convenientes para atender las necesidades del Distrito;

Que la Asamblea Legislativa por conducto de su Presidente ha considerado conveniente y oportuno, desarrollar conjuntamente con el Municipio de Panamá, las tareas de rehabilitación y restauración del Parque ubicado en el Palacio Legislativo, denominado Plaza Remón;

Que el costo de los trabajos para la rehabilitación y restauración de la plaza Remón Cantera es por la suma de Ciento Setenta y Cinco Mil Balboas (B/.175,000.00);

Que la Asamblea Legislativa, asumirá una tercera parte del costo que generará la remodelación de las instalaciones de la referida Plaza;

Que es necesario rescatar de la desidia y la negligencia pública, obras que se enmarcan dentro del contexto histórico de la República;

Que el Municipio de Panamá, tiene la facultad legal para apoyar económicamente obras de interés social o de beneficio público, que pueden desarrollarse conjuntamente con entidades estatales;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito para que conforme a lo que dispone el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, suscriba a nombre del Municipio de Panamá un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Presidente de la Asamblea Legislativa, para la rehabilitación y restauración de la Plaza Remón Cantera, ubicada en la Avenida 7ª. y la Calle 22B Oeste contigua al Palacio Legislativo.

ARTICULO SEGUNDO: Se asigna, para los efectos arriba indicados, la suma de Cien Mil Balboas (B/.100,000.00), imputables a la partida N°.576.1.90.01.01.01.525 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo dos mil tres (2003)

EL PRESIDENTE,

H.C. JAIR B. MARTÍNEZ.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ELÍAS VIGIL V.

EL SECRETARIO GENERAL,

LUIS EDUARDO CAMACHO

Ris.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 3 de abril de 2003

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO Q.

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CAÑO